

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 4 de Septiembre de 1956

Núm. 198

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
 Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 19 por 100 para amortización de empréstitos

## Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 24 de Agosto de 1956 por la que se fijan las fechas de apertura y veda de la caza del conejo durante la temporada 1956-1957.*

Ilmo Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 26 de Julio de 1935, y en atención a las circunstancias actuales, previo informe de la Jefatura Nacional de Pesca Fluvial y Caza este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La apertura de la caza del conejo en todo el territorio nacional peninsular e Islas Baleares, durante la temporada 1956-57, quedará abierta el día 16 de Septiembre del año actual.

2.º Comenzará la veda el día 3 de Febrero de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 24 de Agosto de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

*ORDEN de 24 de Agosto de 1956 por la que se fijan las fechas de apertura y veda de la caza de aves acuáticas para la próxima temporada.*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos que suscribe el Presidente del Comité Provincial de Caza y Pesca de Valencia, el Presidente de la IV Federación de Caza, a través de la Federación Nacional de Caza, solicitando el anticipo de la apertura de la época legal para la caza de aves acuáticas en la región valenciana.

Visto asimismo el informe del Ingeniero Jefe de la 6.ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, y teniendo en cuenta el Convenio Internacional para la Protección de los Pájaros útiles a la Agricultura, del año 1902, y las modificaciones en él introducidas, confirmadas por el instrumento de ratificación depositado en París el día 24

de Agosto de 1955 e inserto en el Boletín Oficial del Estado de 13 de Septiembre del mismo año, y en especial los artículos primero y segundo de dicho instrumento, y en atención a los perjuicios que de otro modo podrían ocasionarse, este Ministerio dispone:

1.º Se autoriza la apertura de la caza para las aves acuáticas en todo el territorio nacional peninsular e Islas Baleares a partir del día 16 de Septiembre de 1956.

2.º Comenzará la veda de las aves acuáticas el día 1 de Marzo de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 24 de Agosto de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial. 3431

## Administración provincial

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a dos viviendas para Maestros en Villafra de la Reina (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos.

La fianza provisional es de dos mil ochocientos ochenta y nueve pesetas con treinta céntimos. Que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha de ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., número .... del día .... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... núm. .... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con

la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 28 de Agosto de 1956.—El Presidente, Vega Fernández.

3440 Núm. 986.—258,50 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

En uso de las facultades que me han sido conferidas, declaro aprobada la relación de valores unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Villablino, tal como estuvieron expuestos al público.

Igualmente, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Riaño.

Contra estas resoluciones, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. O. Julio Fernández Crespo. 3426

## Jefatura de Obras Públicas de León

#### ANUNCIO OFICIAL

D. José Fernández Morán, vecino de Mora de Luna, solicita autorización para cruzar la Carretera Comarcal de La Magdalena a Belmonte, Km. 7, Hm. 10, con una tubería destinada a conducción de aguas para una casa.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 29 de Agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3438 Núm. 985.—68,75 ptas.

## Delegación de Industria de León

#### PESAS Y MEDIDAS

La Comprobación de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año 1956, se efectuará en los Ayuntamientos siguientes en los días y horas que a continuación se expresan:

Castrillo de la Valduerna, día 10 de Septiembre, a las 10.

Destriana, día 10 de id. a las 12.

Castrocontrigo, día 10 de id. a las 16.

Truchas, día 11 de id a las 10.

Encinedo en Truchas, día 11 de id. a las 10.

Castrillo de Cabrera, en Truchas, día 11 de id. a las 10.

Castroalbón, día 12 de id a las 10.

San Esteban de Nogales, día 12 de id. a las 12.

Quintana y Congosto, día 12 de id. a las 15,

Santa Elena de Jamuz, día 13 de id. a las 10.

Quintana del Marco, día 13 de id. a las 12.

Alija de los Melones, día 13 de id. a las 14.

San Adrián del Valle, día 14 de id. a las 10.

Pozuelo del Páramo, día 14 de id. a las 12.

La Antigua, día 14 de id. a las 15.

Cebrones del Río, día 15 de id. a las 10.

Roperuelos del Páramo, día 15 de id. a las 14.

Zotes del Páramo, día 15 de id. a las 16.

Laguna de Negrillos, día 17 de id. a las 10.

Pobladura de Pelayo García, día 17 de id. a las 14.

Laguna Dalga, día 17 de id. a las 16.

Villamontán, día 18 de id. a las 10.

Riego de la Vega, día 18 de id. a las 15.

Santa María de la Isla, día 18 de id. a las 17.

Palacios de la Valduerna, día 19 de id. a las 10,

Villazala, día 19 de id. a las 15,

Valdefuentes, día 19 de id. a las 17.

Regueras de Arriba, día 19 de id. a las 18.

San Cristóbal de la Polantera, día 20 de id. a las 10.

Soto de la Vega, día 20 de id. a las 15.

Santa María del Páramo, día 21 de id. a las 10.

Urdiales del Páramo, día 21 de id. a las 16.

Bercianos del Páramo, día 22 de id. a las 10.

San Pedro Bercianos, día 22 de id a las 12.

Bustillo del Páramo, día 24 de id. a las 10.

La Bañeza, días 25, 26 y 27 de id. a las 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 30 de Agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., (ilegible). 3439

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Andrés Fernández García y D. Leopoldo Llana Rocas, vecino de Porqueros y Brañuelas, se ha presentado en esta Jefatura el día cuatro del mes de Junio a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento veinte pertenencias, llamado «Pilar Primera» sito en el paraje del término de Porqueros y Valbuena, Ayto. de Magaz de Cepeda y Villagatón, hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada de Valdelasfuentes, paraje Valdelasfuentes, término de Porqueros, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, de esta provincia de León. Desde este punto de partida y en dirección O. 30° N. se tomarán 1.290 metros de distancia y se colocará la primera estaca. Desde esta primera estaca, con dirección S. 30° O. y una distancia de 1.000 metros, se pondrá la estaca segunda. Desde este punto, se tomarán 1.200 metros de distancia en dirección E. 30° S. donde se colocará la tercera estaca, y desde esta con una dirección de N. 30° E. y 1.000 metros de distancia, se llegará al punto de partida.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la graduación sexagesimal directa.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.234. León, 17 de Agosto de 1956.—Manuel Sobrino. 3331

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero de Minas en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Darío Manuel Torre Castedo, vecino de Vega de Valcarce, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Junio a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cuatrocientas catorce pertenencias, llamado «Cuquita», sito en el paraje del término de Quintela de Balboa, Ambasmestas y otros, Ayuntamiento de Balboa y Vega de Valcarce, hace la designación de las citadas cuatrocientas catorce pertenencias en la forma siguiente;

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo que forma en su confluencia el arroyo denominado «Retorrente», con el río Balboa, en el referido pueblo de Quintela de Balboa, desde donde se medirán mil trescientos metros al Norte y en donde se colocará la 1.ª estaca.

Desde 1.ª estaca a 2.ª estaca, se medirán 1.800 m. Oeste; desde 2.ª estaca a 3.ª estaca, se medirán 2.300 m. Sur; desde 3.ª estaca a 4.ª estaca, se medirán 1.800 m. Este; desde 4.ª estaca a P. partida, se medirán 1.000 metros Norte.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.233. León, 17 de Agosto de 1956.—Manuel Sobrino. 3332

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Nogarejas

La Junta Vecinal de Nogarejas celebrará subasta para llevar a efecto la construcción de dos puentes, y pavimentación de calles.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos siete mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos (807.685,25 pts.)

La fianza provisional es de dieciséis mil ciento cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos (16.153,70), que tendrá que constituirse en la Tesorería de esta Junta Vecinal, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva, y rigiendo en esta materia lo dispuesto sobre el particular.

El plazo de ejecución de obras será de ocho meses.

La documentación se presentará

en el domicilio de esta Junta Vecinal, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas, reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el domicilio de esta Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El pago de las obras a realizar, a que se refiere la presente subasta, se efectuará en tres plazos. El primero, con cargo al presupuesto del actual año, será de ciento cuarenta y cinco mil pesetas; el segundo, con cargo al presupuesto del año 1957, por pesetas trescientas cuarenta mil, y el tercero y último plazo, por la cantidad restante, con cargo al presupuesto de 1958.

El proyecto podrá ser examinado en el domicilio de la Junta Vecinal de Nogarejas, y en Oficinas LEX y Gestoría Silvano, en León, plaza de Calvo Sotelo, 8.

### Modelo de proposición

Don .... mayor de edad, vecino de ...., que habita en ...., provisto de documento de identidad núm...., expedido en ... con fecha de ... de ...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento del 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm...., del día ... de ...., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en las obras de construcción de dos puentes, y urbanización de calles en el pueblo de Nogarejas, y conforme en todo con los mismos, se compromete a realizar tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de .... (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de recibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Nogarejas, 23 de Agosto de 1956.—El Presidente, Baltasar Esteban.

3393 Núm. 981.—250,25 ptas.

### Junta Vecinal de Toral de los Vados

Se pone en conocimiento de todos cuantos se puedan considerar interesados, que por esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 del corriente, adoptó el acuerdo de derogar la ordenanza número 2 de saca de arenas y otros materiales de terrenos propiedad de la Junta Vecinal, que tenía establecida, por lo cual, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra dicho acuerdo, en el domicilio de la Junta Vecinal, y en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento de Villadecanes.

Toral de los Vados, 22 de Agosto de 1956.—El Presidente, L. Fernández. 3371

### Junta Vecinal de Secos de Porma

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, aprobó las siguientes ordenanzas fiscales, que entrarán en vigor en el próximo ejercicio; a saber:

Prestación personal y de transportes.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 722 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, dichos documentos fiscales estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, en el domicilio de esta Presidencia, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen oportuno.

Secos de Porma, a 23 de Agosto de 1956.—El Presidente, Felipe Llamazares. 3379

### Junta Vecinal de Santas Martas

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por el plazo de quince días, en el domicilio del que suscribe, las cuentas, con todos sus justificantes, de esta Junta Vecinal, correspondientes al ejercicio de 1955, con el fin de que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones y reparos que se estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y ocho días más.

Santas Martas, a 25 de Agosto de 1956.—El Presidente, Gabino Castro. 3390

## Administración de Justicia

### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 114 de 1956, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en Fernando de Castro, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Juana Romero Gutiérrez de 52 años de edad, natural de Benavente (Zamora), hija de Valentín y de Juana, de estado casada, residente en las Ventas, calle Las Ventas número 3, últimamente, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. —El Secretario, Mariano Velasco. 3463

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Partido, por providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 214 1956, sobre daños y coacciones, por la presente se cita a los denunciados Juan Giménez Solas y Rosendo Pinillas Fernández y a los testigos Antonio Fernández de la Puebla, Martín Lorenzo, José Pino mayores de edad, mineros y vecinos de Matarrosa del Sil, hoy en ignorado paradero, para que el día seis de Septiembre próximo y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 25 de Agosto de 1956.  
El Secretario, Fidel Gómez. 3417

José Rodríguez Deza, de 43 años, industrial, y su esposa Minia Castro

Brea, de 43 años, naturales y vecinos de Dodro (Arzúa) perjudicados en sumario número 190 de 1956 de este Juzgado, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada en término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocidos por médicos; apercibiéndoles que no compareciendo dentro de tal plazo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 25 de Agosto de 1956.  
—El Secretario, Fidel Gómez. 3401

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 179-1956, por lesiones, por medio de la presente se cita a la perjudicada Luisa Vele Santos, de 22 años, vecina de Segovia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento y ser reconocida por facultativos que informen de su estado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a 13 Agosto 1956. —El Secretario, (ilegible). 3301

### Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca, en las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 40 del año actual por lesiones causadas por imprudencia al ser atropellado con una bicicleta a D. Tomás Díaz Arredondo, en virtud de denuncia interpuesta por el mismo, contra D. Manuel Sousa Pérez, por providencia de esta fecha acordó admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte denunciada y de oficio remitir las diligencias originales al Sr. Juez de Instrucción de este Partido de Riaño, con emplazamiento de las partes para que en término de cinco días puedan comparecer ante dicho Juzgado Superior a hacer uso del derecho que la Ley les concede si les convinieren.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al denunciante apelado D. Tomás Díaz Arredondo, vecino que fué de Sotillos de Sabero, en la actualidad ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en Cistierna, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. —El Secretario, R. Cuesta. —V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños García. 3348

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

#### SINDICATO DE RIEGOS

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de Organismos Oficiales y de esta Comunidad de Regantes.

Hago saber: Que durante los días que luego se indicarán, se recaudan en las localidades que se especifican, las Cuotas de Usuarios de esta Comunidad pertenecientes al año 1956, Día 6, de 10 a 2 tarde, en Grulleros. Día 6, de 3 a 7 tarde, en Torneros. Día 6, de 10 a 2 tarde, en Vilecha. Día 6, de 3 a 7 tarde, en Trobajo Cerecedo.

Día 7, de 10 a 2 tarde, en Villabalter.

Día 7, de 3 a 7 tarde, en San Andrés.

Día 7, de 10 a 2 tarde, en Sariegos.

Día 7, de 3 a 7 tarde, en Azadinos.

Día 8, de 10 a 2 tarde, en Armunia.

Día 8, de 10 a 2 tarde, en Trobajo del Camino.

Los que no satisfagan las mismas durante los días y horas indicados podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Octubre en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (Oficinas recaudatorias), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 21 al último día del referido Octubre.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación de la Ley de Aguas y Reglamento de Sindicatos de Riegos.

León, 1 de Septiembre de 1956. — José Luis Nieto. 3461

### Comunidad de Regantes

#### de Otero de las Dueñas

Para dar cumplimiento a los artículos 44 y 52 de nuestras Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria, a las 11 horas del día 30 de Septiembre próximo, en el sitio de costumbre del pueblo de Otero de las Dueñas, a todos los miembros de esta Comunidad.

Otero de las Dueñas, 29 de Agosto de 1956. —P. O. El Presidente del Sindicato, Wenceslao Rodríguez. 3418

Núm. 980. —37,75 ptas.

Imprenta de la Diputación